



DIP. Francisca Castro Armenta

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Francisca Castro Armenta**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE REALICE A LA BREVEDAD UNA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS, CONTRATOS Y PRESUNTOS DELITOS O INCUMPLIMIENTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE RÍO BRAVO 2025.**

OBJETIVO

Hacer una atenta solicitud a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para que realice a la brevedad una revisión integral de la ejecución de recursos, contratos y posibles delitos o incumplimientos relacionados con la organización de la Feria de Río Bravo 2025, con el propósito de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos, fortalecer la rendición de cuentas, prevenir prácticas contrarias a la legalidad y consolidar la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 58, que corresponde al Congreso velar por la correcta aplicación de los recursos públicos, en



DIP. Francisca Castro Armenta

concordancia con los principios de legalidad, honradez y eficiencia.¹ Estos principios son la base de cualquier revisión solicitada a la Auditoría Superior del Estado, pues garantizan que los fondos destinados a eventos públicos se ejerzan con apego a la normatividad.

La Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas (ASE) es el órgano técnico encargado de revisar la cuenta pública de municipios y organismos descentralizados, conforme a los artículos 3, 89 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En su Programa Anual de Auditoría 2025, publicado en diciembre de 2024, se establece la obligación de auditar los recursos ejercidos por los ayuntamientos, incluyendo aquellos destinados a eventos culturales y recreativos como la Feria de Río Bravo.² La ASE cuenta con facultades para investigar posibles irregularidades en la ejecución de recursos, contratos y actos administrativos, y para emitir recomendaciones y, en su caso, promover responsabilidades administrativas o penales.

La Feria de Río Bravo 2025 se celebró oficialmente del 5 al 28 de diciembre como parte de las Fiestas de Emancipación, tradición vinculada al agradecimiento por la producción agrícola de la región, especialmente sorgo y maíz, cultivos emblemáticos de Tamaulipas. Este evento, además de su carácter cultural y comunitario, representa un espacio de convivencia social y promoción económica, lo que implica necesariamente la participación de recursos públicos en su organización y ejecución. La Secretaría de Turismo del Estado ha señalado que las ferias municipales forman parte de la agenda cultural y turística de

¹ Congreso del Estado de Tamaulipas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, Decreto LXIII-184, P.O. 23 de agosto de 2023. Disponible en: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx>

² Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, Programa Anual de Auditoría 2025, disponible en: <https://www.asetamaulipas.gob.mx>



DIP. Francisca Castro Armenta

Tamaulipas, y deben ser gestionadas con apego a la normatividad para garantizar su impacto positivo en la comunidad.³

El Ayuntamiento de Río Bravo difundió de manera oficial la cartelera artística y la preventa de boletos, confirmando la participación de artistas de primer nivel como Gloria Trevi y Los Invasores de Nuevo León, con presentaciones en la Unidad Deportiva Las Liebres. La preventa inició el 5 de noviembre de 2025 en la Tesorería Municipal y mediante plataformas digitales, con precios diferenciados: \$280 pesos en preventa y \$380 pesos en taquilla. El boleto incluía acceso a todas las instalaciones de la feria, como juegos infantiles, pista de hielo y circo, lo que evidencia la contratación de múltiples servicios y proveedores.⁴

Asimismo, el Ayuntamiento informó que la entrada sería gratuita de lunes a jueves, y que se implementaría transporte público gratuito los fines de semana al concluir eventos masivos, con rutas desde la Avenida Las Américas hacia distintos sectores de la ciudad. Estas medidas, aunque positivas para la ciudadanía, implican el uso directo de recursos municipales, lo que refuerza la necesidad de que la Auditoría Superior del Estado revise la pertinencia y legalidad de los gastos realizados.⁵

Tras la conclusión de la feria, se reportaron afectaciones urbanas, ya que juegos mecánicos y taquillas permanecieron en la vía pública, obstruyendo calles y generando molestias a vecinos y automovilistas en colonias como Fovissste. Este hecho refleja

³ Secretaría de Turismo de Tamaulipas, Agenda Cultural y Turística 2025, disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/turismo>

⁴ Ayuntamiento de Río Bravo, comunicado sobre preventa de boletos, disponible en: <https://panoramainformativo.net>

⁵ Ayuntamiento de Río Bravo, comunicado sobre acceso y transporte, disponible en: <https://www.laprensa.mx>



DIP. Francisca Castro Armenta

deficiencias en la planeación y ejecución de contratos de desmontaje, lo que constituye un área de riesgo administrativo que debe ser revisada por la Auditoría Superior del Estado.⁶

Los eventos masivos organizados por municipios suelen presentar hallazgos recurrentes en materia de contratación y ejecución de recursos, como lo ha señalado la Auditoría Especial para Ayuntamientos en sus jornadas de profesionalización. Entre los riesgos más frecuentes se encuentran la falta de comprobación de gastos, la adjudicación directa sin justificación y el incumplimiento de contratos con proveedores y artistas. En el caso de la Feria de Río Bravo 2025, se han documentado señalamientos públicos sobre deficiencias en la logística y posibles incumplimientos contractuales, lo que refuerza la necesidad de una revisión exhaustiva por parte de la ASE.⁷ La fiscalización inmediata permitirá prevenir prácticas contrarias a la legalidad y garantizar que los recursos públicos se ejerzan en beneficio de la ciudadanía.

La intervención de la Auditoría Superior del Estado en la revisión de la Feria de Río Bravo 2025 permitirá fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, garantizar la rendición de cuentas y prevenir la repetición de prácticas contrarias a la legalidad en futuros eventos. Este ejercicio de fiscalización es indispensable para consolidar la transparencia y el buen gobierno en Tamaulipas, y responde al compromiso del Congreso de actuar como garante de la legalidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. La solicitud que se plantea en este Punto de Acuerdo no busca sancionar de manera anticipada, sino asegurar que se realice una revisión técnica y objetiva que permita esclarecer los hechos y, en su caso, deslindar responsabilidades.

⁶ Ayuntamiento de Río Bravo, seguimiento de logística post-feria, disponible en: <https://www.elmanana.com>

⁷ Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, Módulo 2: Aspectos Generales de la Fiscalización Municipal, septiembre 2025, disponible en: <https://www.asetamaulipas.gob.mx>



DIP. Francisca Castro Armenta

En este sentido, el Congreso tiene la facultad de emitir solicitudes a la Auditoría Superior del Estado, con el propósito de garantizar que los recursos públicos se ejerzan con apego a la normatividad. La fiscalización no solo implica revisar cifras contables, sino también verificar la legalidad de los contratos, la pertinencia de los gastos y la congruencia entre lo planeado y lo ejecutado. La Feria de Río Bravo 2025, al ser un evento organizado con recursos municipales, se encuentra dentro del ámbito de revisión de la Auditoría Superior, lo que justifica plenamente la solicitud que se plantea en este Punto de Acuerdo.

La transparencia en el uso de los recursos públicos es un principio rector del Estado democrático. La Constitución federal, en su artículo 134, también establece que los recursos públicos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente que sustenta la revisión de recursos públicos en Tamaulipas se encuentra principalmente en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que en su artículo 58 establece la obligación del Congreso de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, honradez y eficiencia; así como en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial el 3 de mayo de 2023, que dispone que la fiscalización es de orden público e interés social y otorga a la Auditoría Superior del Estado la facultad de revisar cuentas municipales, contratos y ejecución de recursos, promoviendo en su caso responsabilidades administrativas o penales.



DIP. Francisca Castro Armenta

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, para que realice a la brevedad una revisión de la ejecución de recursos, contratos y presuntos delitos o incumplimientos realizados con motivo de la Feria de Rio Bravo 2025.

Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA